

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

OBRA: “REPARACIÓN DEL PUENTE DE INGRESO AL BARRIO SANTA LUCÍA”

UBICACIÓN: ZONA SUROESTE – SALTA CAPITAL.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL PLIEGO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones particulares que regirán para la Contratación Directa referenciada en el marco de lo dispuesto por el Art. N° 12 de la Ley 6.838 y 12° de Decreto N° 931/96, estableciéndose que los mismos se complementan con los Pliegos de Condiciones Generales, las disposiciones correspondientes a la Ley N° 6838 – Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º.- ADQUISICION DE PLIEGOS:

SIN COSTO. Los pliegos de **Memoria Técnica, Planos, de Condiciones Particulares y Generales**, se encuentran disponibles en la plataforma web www.municipalidadsalta.gov.ar – **Licitaciones y Contrataciones: Contrataciones de Obra Pública**, debiendo imprimir los mismos para acompañarlos a la oferta. La Secretaría de Contrataciones NO entregará en este caso material impreso (pliegos ni documentación).

ARTICULO 3º APERTURA.

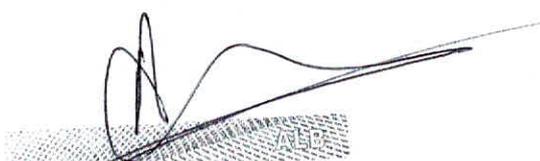
La apertura de los sobres se efectuará en la Subsecretaría de Contrataciones dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Salta, sito en Avda. Paraguay N° 1.240 – CCM, en presencia de los interesados el día **08 de mayo de 2020** a horas **11:00** o subsiguiente si éste fuera feriado o declarado inhábil.

ARTICULO 4º.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de **\$6.750.590,33(Pesos Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Quinientos Noventa con 33/100).**

ARTICULO 5º.- FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los proponentes deberán presentar, en el lugar fijado para la apertura, un sobre cubierto, debidamente cerrado, con la sola identificación de la "CONTRATACION DIRECTA" N° 00335/2020 – 2º LLAMADO, denominación de la misma, fecha y hora de apertura. -


Lto. ALEJANDRO LUIS BALUT
Subsecretario de Contrataciones
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Salta

ARTICULO 6º.- CONTENIDO DEL SOBRE CUBIERTA

SOBRE N.º 01: ANTECEDENTES

- a) Deberá completar el formulario que se adjunta como **ANEXO I** del presente Pliego de Condiciones Particulares.-
- b) Certificado de Inscripción en el Registro de Contratistas de la Provincia de Salta o copia autenticada o certificado provisorio conforme a lo dispuesto por el Art. 57 del Decreto 931/96, hasta 7.500 jornales, como mínimo correspondiente al año en curso o Constancia de Inscripción como Proveedor del Estado.-
- c) Cuando se trate de dos o más empresas asociadas se deberá presentar el Certificado de Inscripción de cada una ellas y testimonios autenticados del instrumento que las vincula jurídicamente para este acto, y en caso de no estar instrumentada la relación, declaración jurada de ambas, asumiendo la responsabilidad solidaria para todos los efectos, con expresa renuncia de todas y cada una de ellas al derecho de excusión. Entre ambas empresas deberán cumplir todos los requisitos exigidos en el presente artículo.-
- d) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta, o en su defecto la constancia que acredite su solicitud.
- e) Certificado de habilitación en la matrícula del Asesor Técnico, emitido por el Consejo / Colegio Profesional correspondiente.
- f) **Garantía de la Propuesta del 1% del Presupuesto Oficial**, según lo establecido por el Art. 26º del Decreto 931/96 modificado por el Decreto 49/08 ambos dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

La garantía por pagare será aceptada como garantía de mantenimiento de la oferta, pero no será válida como garantía de ejecución contractual ni contra cautela.

Transitoriamente, la garantía podrá ser pagada por depósito o transferencia a la siguiente cuenta:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		
BANCO MACRO		
CUIT:	30585583533	SUC. 100
CUENTA:	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTIA	
CBU:	2850100-63000040112075-1	
DOMICILIO:	AV. PARAGUAY Nº 1250	
CÓDIGO POSTAL:	4400	TEL. 4160900

- g) Antecedentes de obras similares de la firma, con certificación de los organismos comitentes correspondientes.



Lic. ALEJANDRO LUIS BALUT
Subsecretario de Contrataciones
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Salta

- h) Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa y notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmadas en todas sus fojas por el Proponente y su Asesor Técnico.
- i) Deberá presentar acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios, implementado por Ley N° 7411.
- j) Deberá presentar Declaración Jurada del equipo mínimo disponible detallado en la Memoria Técnica. En el supuesto caso de alquiler de los mismos, deberá presentar copia autenticada del compromiso de alquiler.-
- k) Deberá presentar el Formulario 931 y nomina de empleados, con nombre completo y DNI.

Las copias de la documentación presentada deberán estar debidamente autenticadas ante escribano público.

En los casos de los incisos **b) y d)** se admitirá la presentación de la constancia que acredite la solicitud de los citados certificados, debiendo acreditarse la certificación definitiva con anterioridad a la emisión de la orden de la compra o firma del contrato y dentro del plazo que se le otorgue. En caso de no incorporarse dicha documentación dentro del plazo establecido la oferta será rechazada.

La falta de cumplimiento del **f)** dará lugar al rechazo automático de la Oferta en el Acto de Apertura.

En caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones posteriores y correspondientes al acto de apertura de las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los dos días posteriores a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo N° 30 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 931/96.

SOBRE N.º 02: PROPUESTA

- a) El Oferente cotizará su Propuesta por duplicado, tomando como modelo el Formulario Propuesta.

No se aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario Propuesta.

Cuando se presenten alternativas, éstas serán adjuntadas a la oferta básica del Formulario Propuesta.

El oferente **DEBERÁ COTIZAR CON VALORES CORRESPONDIENTES AL MES ANTERIOR DEL DÍA DE LA APERTURA DE SOBRES**, mes que será tomado como mes base de la oferta y alternativa si la hubiere.-


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Salta

- b) Planilla de Análisis de Precios Unitarios por ítems y planilla Resumen.
- c) Plan de Trabajo que incluya todos los ítems presupuestados expresados en un gráfico de barras por el Método de Gantt y su correspondiente Curva de Inversiones expresada en porcentaje de ejecución de obra.

La falta de cumplimiento con los incisos a), b) y c) dará lugar al rechazo de la oferta; en caso de defectos no sustanciales que no afecten aspectos determinantes tales como precio, cantidad y Análisis de Precios Unitarios, se otorgará al Oferente y/o representante un plazo para su corrección no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguiente al Acto de Apertura.

El incumplimiento de estas observaciones dará lugar al rechazo de la Propuesta sin lugar a recurso alguno.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

El mantenimiento de las propuestas será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha de apertura de los sobres. Si el o los oferentes no hacen una presentación por escrito confirmando la finalización del plazo de mantenimiento de las ofertas se tendrán las mismas por renovadas automáticamente por el mismo plazo.-

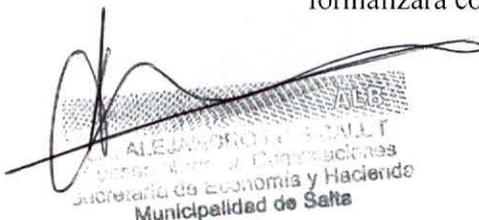
ARTÍCULO 8º.- INFORME TECNICO.

La Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones se encargará de fijar fecha y hora de reunión de la Comisión Ad Hoc para la selección del contratista que ejecutará la obra, emitiendo el respectivo informe técnico. Esta Comisión estará integrada por un representante de la Secretaría de Economía y Hacienda, un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y un representante de la Coordinación Jurídica y Legal; dicho personal contará con 24hs hábiles para analizar, calificar y dictaminar siempre que las propuestas presentadas estén completas en toda su documentación y suficientemente claras; la que resultare más conveniente a los intereses de la Municipalidad, teniendo en cuenta el precio, idoneidad del Oferente y demás condiciones de la Oferta.

Este informe técnico solo dictaminará respecto a la propuesta más conveniente, sino que determinará el orden de prelación de todas las ofertas válidas presentadas, prelación que será tenida en cuenta ante el supuesto de que la mejor Oferta no pudiese ser adjudicada o si el contrato debiera ser rescindido.

ARTÍCULO 9º.- ADJUDICACIÓN

Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, que se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega de la Orden de Compra.



ALEJANDRO GONZALEZ
Subsecretario de Contrataciones
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Salta

La Municipalidad podrá declarar desierta la Contratación Directa a su exclusivo juicio, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas sin lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.-

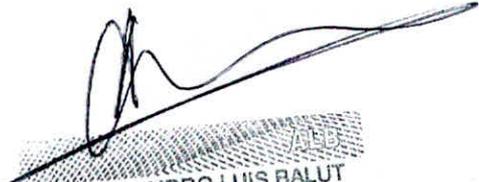
En caso de igualdad de ofertas, se invitara a los oferentes a mejorar las mismas en un plazo de 2 (dos) hábiles. En el caso de mantenerse, se realizará un sorteo en la Subsecretaría de Contrataciones en la cual serán invitados los oferentes.-

ARTÍCULO 10°.- RECEPCIONES PROVISORIAS PARCIALES.

Para la presente obra no se aceptarán recepciones provisorias parciales.-

ARTÍCULO 11°.- FORMA DE PAGO:

El pago de cada Certificado se efectuará contra presentación de Factura debidamente conformada y de acuerdo al avance de obra según la siguiente Modalidad: 50% de Contado y 50% a 30 (treinta) días.-



Lic. ALEJANDRO LUIS BALUT
Subsecretario de Contrataciones
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Salta